

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.



**Expediente:** CONTR 2021 1085527 Lote 2

**Denominación :** “SUMINISTRO DE UNIDAD AVANZADA DE PUESTO DE MANDO Y VEHÍCULO TÁCTICO AUXILIA”

**Objeto del contrato:** “El objeto del contrato propuesto es la adquisición de recursos de apoyo al mando en puesto de mando avanzado en incendios forestales, incluyéndose un camión para transporte de dos estancias tipo contenedor, la adquisición de tres contenedores para estancia (dos de oficina técnica y otro de descanso), para el apoyo del personal del puesto de mando avanzado (pma) en la lucha contra incendios forestales de la Junta de Andalucía, así como la adquisición de un vehículo táctico auxiliar para las labores de extinción de incendios forestales.”

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA :** Trescientos siete mil quinientos euros (307.500,00 €)

**IMPORTE DEL IVA:** Sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco euros (64.575,00 €)

**PRESUPUESTO TOTAL, IVA INCLUIDO:** Trescientos setenta y dos mil setenta y cinco euros (372.075,00 €)

| AÑO  | PARTIDA PRESUPUESTARIA              | PROYECTO   | IMPORTE      |
|------|-------------------------------------|------------|--------------|
| 2022 | 1300170000G/44E/60300/00 T135B087M1 | 2021000998 | 372.075,00 € |

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**Tramitación del expediente:** Ordinaria

### ANTECEDENTES

**Primero.-** Con fecha 17 de junio de 2022, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 28 de julio de 2022.



|                             |                                |   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 06/03/2023 09:56:11   | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwLg3982D518eRWGJ0yc332zR1J | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**Tercero.-** El 23 de agosto de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 21 de septiembre de 2022, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la comprobación de que la empresa indicada a continuación ha presentado los sobres en modo, tiempo y forma

- EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L
- TECNOVE, S. L.
- FRUEHAUF RECAMBIOS SL

A continuación se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada por la entidad licitadora Fruehauf Recambios S.L. presenta deficiencias, concediéndoles un plazo de 3 días para subsanación.

**Quinto.-** Con fecha 3 de octubre de 2022, en 2ª sesión, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la revisión de la subsanación solicitada, cumpliendo en todos los términos con lo solicitado, acordándose por tanto admitir a todas las licitadoras participantes en el procedimiento.

A continuación se apertura el sobre 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas), con las siguientes ofertas económicas:

| ENTIDAD LICITADORA         | OFERTA ECONÓMICA |
|----------------------------|------------------|
| EURO GAZA EMERGENCIAS, S.L | 242.000,00 €     |
| TECNOVE, S.L.              | 285.096,00 €     |
| FRUEHAUF RECAMBIOS SL      | 291.192,00 €     |

Procediéndose, a continuación a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración.

**Sexto.-** Con fecha 2 de noviembre, se declara constituida la Mesa en 3ª sesión procediéndose a analizar el informe de la Comisión Técnica de fecha 27 de octubre de 2022 .

Según este informe el en cuanto al LOTE 2, se presentan 3 empresas con lo cual la condición que deben cumplir es la siguiente:

*(..) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales*

|                             |                                |   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 06/03/2023 09:56:11   | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwLg3982D518eRWGJ0yc332zR1J | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



| Empresa                    | Oferta     | % Baja  | Temeraria Si/No |
|----------------------------|------------|---------|-----------------|
| Euro gaza Emergencia. S.L. | 242.000,00 | 21,3008 | Si              |
| Fruedhauf Recambios, S.L.  | 291.192,00 | 5,3034  | No              |
| Tecnove, S.L.              | 285.096,00 | 7,2859  | No              |
| Media Según Pliego         | 272.762,67 | 11,2967 |                 |
| Baja Temeraria a partir de |            | 21,2967 |                 |

Se le hace requerimiento a Euro gaza Emergencia S.L. para que justifique la baja Temeraria, mediante la presentación de un informe propuesto por La Comisión Técnica, pero hay que excluirla por no justificar debidamente.

Quedando por tanto las puntuaciones como sigue:

| LOTE 2 / LICITADOR |                        | IMPORTE OFERTA | PUNTUACIÓN ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TÉCNICA | PUNTUACIÓN FINAL |
|--------------------|------------------------|----------------|----------------------|--------------------|------------------|
| Oferta 1           | FRUEDHAUF RECAMBIOS SL | 291.192,00     | 76,98                | 14,00              | 90,98            |
| Oferta 2           | TECNOVE S.L.           | 285.096,00     | 80,00                | 13,60              | 93,60            |

Por tal motivo, y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir la documentación previa a través de SiREC-Portal de licitación electrónica a la empresa Tecnove, S.L.

**Séptimo .-** Con fecha 23 de noviembre, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora TECNOVE S.L

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo, y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, siendo en éste caso:

TECNOVE, S.L. por un importe Doscientos ochenta y cinco mil noventa y seis euros (285.096,00 €) IVA excluido

Por todo ello,

|                             |                                |   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 06/03/2023 09:56:11   | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwLg3982D518eRWGJ0yc332zR1J | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 168 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente lote 2 denominado: “UD. SUMINISTRO DE 3 CONTENEDORES (2 UD. DE CONTENEDOR TIPO “OFICINA TÉCNICA” Y 1 UD. DE CONTENEDOR TIPO “DESCANSO”), a la entidad licitadora TECNOVE, S.L. con NIF B13032750 por un importe, Iva excluido de Doscientos ochenta y cinco mil noventa y seis (285.096,00 €), correspondiendo un Iva de Cincuenta y nueve mil ochocientos setenta euros con dieciséis céntimos (59.870,16 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de Trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis euros con dieciséis céntimos ( 344.966,16 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Segundo.-** Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero.-** Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad

Fdo.: Juan Ramón Pérez Valenzuela

|                             |                                |   |               |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA |                                | 06/03/2023 09:56:11   | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                | NJyGwLg3982D518eRWGJ0yc332zR1J | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |